

GUÍA PEDAGÓGICA N°24 DE RETROALIMENTACIÓN. GRUPO 1

“Aprendemos y valoramos la vigencia de la Constitución Nacional Argentina”

Ciclo Básico Escuela Secundaria Rural Aislada Valle Fértil

Escuela: Fray Cayetano Rodríguez CUE: 7000535-00

Docente: Walter Scadding

Maestro Tutor: José Raúl Zeballos

Curso: 3° Año **Turno:** Mañana

Espacio Curricular: Ciencias Sociales.

Título de la propuesta: Aprendemos y valoramos la vigencia de la Constitución Nacional Argentina.

Contenidos:

- ✓ Ciencias Sociales: Constitución Nacional Argentina: Análisis del Art. 14 y 14 bis.

Indicadores de evaluación para la nivelación:

- ✓ Interpreta el contenido de los Art. 14 y 14 bis de la Constitución Nacional.
- ✓ Relaciona el contenido de los artículos con la vida cotidiana.
- ✓ Reconoce la importancia de los derechos que la constitución nacional otorga a los ciudadanos en los artículos mencionados.

Desafío:

- ✓ Confecciona un afiche sobre la importancia de los derechos que establece la constitución en los artículos 14 y 14 bis.

Actividades:

- 1) Lee los artículos 14 y 14 bis (derechos civiles fundamentales) de la Constitución Nacional.

Art. 14: Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas

por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Art. 14 bis: El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

- 2) Busca el significado de las palabras que desconozcas en dichos artículos
- 3) Seleccionar de acuerdo a tu criterio cuáles son los derechos más importantes que establecen dichos artículos.
- 4) ¿Cuál de los derechos establecidos en esos artículos te parece a vos que los vivís cotidianamente?
- 5) ¿Cuál de esos derechos establecidos en esos artículos te parecen que los ciudadanos no cumplen?

Director: José Raúl Zeballos